

VISTO:

El expediente N° 114-G-88, caratulado: "GARCIA Luis Adrian solicita cambio de domicilio de la licencia comercial N° 15.484"; y

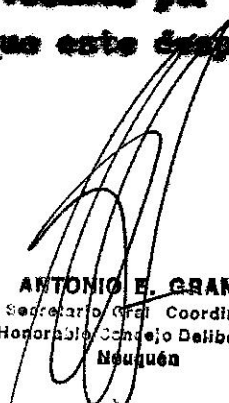
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce la nota sin número de fecha 29 de diciembre de 1988, mediante la cual el señor LUIS ADRIAN GARCIA D.N.I. N° 17.140.691 solicita por vía de excepción se le conceda el cambio de domicilio de la licencia comercial N° 15.484 por la cual esta habilitado para desarrollar la actividad de "Distribuidor de Golosinas".-

Que el interesado manifiesta además que el domicilio anterior era en calle Chimbain N° 990, siendo el actual en donde se encuentra el depósito calle Cachuta N° 1031 no estando comprendido el mismo dentro de las exigencias de la Ordenanza N° 1631/81.-

Que a fojas 3 la Comisión Interna de Obras Públicas emite su despacho N° 646/89 que dice: "Visto la presentación efectuada por el señor LUIS ADRIAN GARCIA D.N.I. N° 17. / 140.691 ante el Honorable Concejo Deliberante por nota de fecha 29-12-88 y considerando que solicita cambio de domicilio / de la actividad comercial que desarrolla en el rubro de Distribuidor de Golosinas, la Comisión Interna de Obras Públicas dignificadas: 1) Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar por / vía de excepción cambio de domicilio de la licencia comercial N° 15.484 del señor GARCIA LUIS ADRIAN D.N.I. N° 17.140.191 a la calle Cachuta 1031 de la Ciudad de Neuquén para continuar explotando el rubro antes mencionado. 2) Sancionar la Ordenanza correspondiente la que deberá expresar que, la autorización que se otorga caducará en caso de recibirse denuncias de los / vecinos por la actividad que ha de desarrollar el recurrente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión 6x

11/2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

1112.-

dinaria N° 04/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 31 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Policial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción cambio de domicilio de la licencia comercial N° 15.484 del señor GARCIA LUIS AURIAN D.N.I. N° 17.140.191 a la calle Cochabata N° 1031 de la Ciudad de Neuquén para seguir explotando el rubro "DISTRIBUIDOR DE COLOSINAS", // autorización que caducará en caso de recibirse denuncias de los vecinos por dicha actividad.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 114-G-89).

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

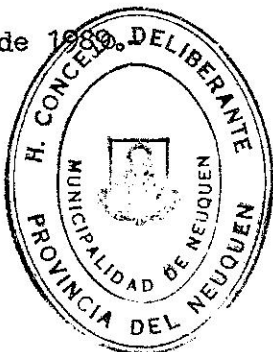
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



CERTIFICAMOS que la presente es copia fiel del original

NEUQUEN, 05 de junio de 1989.

FLORINDA M. ALVAREZ
CONSEJAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Honorable Concejo Deliberante
NEUQUEN



ALBERTO PESINEY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
NEUQUEN